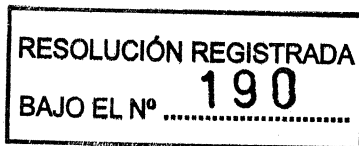




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 15 JUN 2011

VISTO: La Resolución Plenaria Nº 161/11, y la Nota S/N de fecha 27 de Mayo de 2011, y;

CONSIDERANDO

Que por medio de la nota mencionada, la agente Romina Valeria PEREYRA, Legajo Nº 66, solicita autorización para el usufructo de la Licencia de Invierno 2011, de manera excepcional, entre el 27/06/2011 y el 08/07/2011, ambas fechas inclusive.

Que el pedido se encuentra fundado en cuestiones personales de la agente.

Que no existen razones de servicio que impidan autorizar lo solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26º y 27º de la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria Nº 152/2009.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar de manera excepcional el usufructo del período correspondiente a la Licencia Invernal 2011 a la agente Romina Valeria PEREYRA, Legajo Nº 66, entre los días 27/06/2011 y 08/07/2011, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA Nº 190 /2011

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia